

Portoviejo, 16 de marzo del 2012

Sra. Margaree Zambrao

Una vez verificada la Informacion
solicitada, siuese continuara
por tramite correspondiente

2012.05.04

4-5-12

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de Participaciones y Socios la transferencia que a continuación detallo de la compañía SOCIEDAD DE DISTRIBUCION EMPRESARIAL SODIXEM CIA. LTDA.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	PARTICIPACIONES
Pedro Enrique Linares Villavicencio	130276197-6	Wilson Armando Tafur Andrade	171656003-0	3000
Luis Eduardo Linares Garcia	130517134-8	Emma Mariela Tafur Andrade	172030594-3	2000

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y cada Participación tiene el valor de \$. 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una)

Atentamente,

Wilson Tafur

Wilson Armando Tafur Andrade

C. C.171656003-0

GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías
04 MAY 2012
RECIBIDO

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA
DENOMINADA " SOCIEDAD DE DISTRIBUCION EMPRESARIAL SODIXEM
CIA. LTDA. "-



CUANTIA: 5000.00 USD.

NUMERO: 1074 .-

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de abril del dos mil doce, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen por una parte los señores Pedro Enrique Linares Villavicencio, casado; Luis Eduardo Linares García, Casado; en calidad de cedentes; domiciliados en la ciudad de Quito; y por otra parte los señores Wilson Armando Tafur Andrade, casado; y Emma Mariela Tafur Andrade, soltera; domiciliados en la ciudad de Quito, en calidad de cesionarios, de paso por esta ciudad; a quienes de conocer doy fe. El primero es de nacionalidad Colombiana y los otros tres comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, empresarios privados. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía " SOCIEDAD DE DISTRIBUCION EMPRESARIAL SODIXEM CIA. LTDA. ", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte los señores Pedro Enrique Linares

Luz Hessildha Daza López

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA" SOCIEDAD DE DISTRIBUCION EMPRESARIAL SODIXEM CIA LTDA" EL DIA LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2012

En la ciudad de Portoviejo a las 17H00 del día lunes 13 de Febrero del 2012, encontrándose reunidos los socios señores Pedro Linares Villavicencio y Luis Linares García; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Renuncia del Sr. Pedro Linares al cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

El Sr. Pedro Linares Villavicencio Actual Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Sociedad de Distribución Empresarial Sodixem Cía. Ltda.", manifiesta de forma verbal y escrita que renuncia a su cargo de Gerente General y Representante Legal de Compañía, quien a expresado que sus razones muy personales no podrá continuar cumpliendo con sus labores cotidianas.

La renuncia es aceptada por la Junta General Universal de Socios. Se debe tomar en cuenta que en esta misma reunión se designará en esta misma reunión el nuevo Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

PUNTO DOS: Renuncia del Presidente de Compañía, el Sr. Luis Linares García.

El Sr. Luis Linares García, manifiesta de forma verbal y escrita que renuncia a su cargo de Presidente, quien a expresado que sus razones muy personales no podrá continuar cumpliendo con sus labores que le correspondieron.

La renuncia es aceptada por la Junta General Universal de Socios. Se debe tomar en cuenta que en esta misma reunión se designará en esta misma reunión el nuevo Presidente de la Compañía.

PUNTO TRES: Cesión de participaciones por parte de los socios

Los socios el señor Pedro Linares Villavicencio así como el señor Luis Linares García, quienes representan el ciento por ciento de la acciones de la Compañía, han tomado la decisión de ceder sus participaciones al Sr. Wilson Armando Tafur Andrade por el valor de USD 3.000,00 (Tres mil con 00/100 dólares) pertenecientes al señor Pedro Linares Villavicencio y a la señorita Emma Mariela Tafur Andrade por el valor de USD 2.000,00 (Dos mil con 00/100 dólares) pertenecientes al señor Luis Linares García.

Esta decisión que han tomado los actuales socios de la compañía, está fundamentada en virtud de que prefieren dedicarse a tiempo completo a sus actividades personales y empresariales que se deslindan totalmente de las que actualmente tiene la compañía Sociedad de Distribución Empresarial Sodixem Cía. Ltda.

PUNTO CUATRO: Nombramiento de Gerente General-Representante Legal y Presidente de la Compañía.

Los Junta General Universal de Socios, mociona para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía al Sr. Wilson Armando Tafur Andrade.

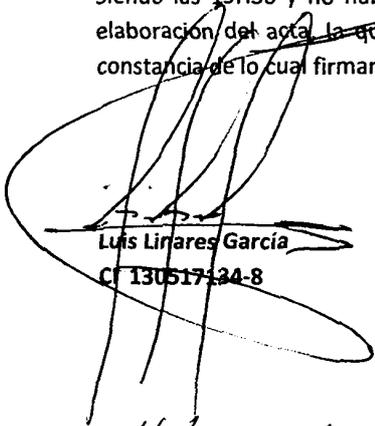
Abg. Luz Hossida Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEO

Al mismo tiempo se mociona a la Srta. Emma Mariela Tafur Andrade para el cargo de Presidente de la Compañía.

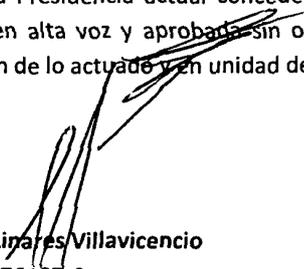
El Sr. Wilson Armando Tafur Andrade así como la Srta. Emma Mariela Tafur Andrade aceptan los cargos propuestos y da por sentado conocer claramente cuales serán sus responsabilidades a partir de este momento dando cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Universal de Socios.

Se ratifica unánimemente la cesión de acciones a favor de el señor Wilson Armando Tafur Andrade y la señorita Emma Mariela Tafur Andrade, a quienes inclusive por sus nombramientos aprobados en esta Junta General Universal de Socios de la Compañía Sociedad de Distribución Empresarial Sodixem Cía. Ltda., se les faculta a realizar los trámites, actos jurídicos y demás a que fueren necesarios incurrir en todos los organismos públicos y privados a fin de que se materialice lo aquí expuesto y aprobado.

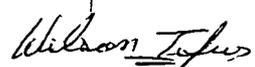
Siendo las 19H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia actual concede un receso para la elaboración del acta la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para la ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Luis Lirares Garcia
CI 130517434-8



Pedro Lirares Villavicencio
CI 130276197-6



Sr. Wilson Armando Tafur Andrade
CI 171656003-0

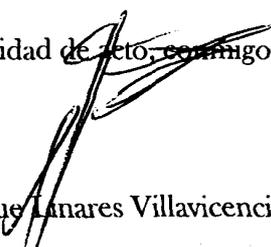


Srta. Emma Mariela Tafur Andrade
CI 172030594-3

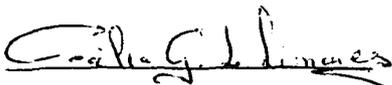


Abg. Luz Hessler Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTO RIEJO

participaciones sociales respectivamente, en favor de los señores Wilson Armando Tafur Andrade y Emma Mariela Tafur Andrade.- CUARTA: ACEPTACION: Los señores Wilson Armando Tafur Andrade y Emma Mariela Tafur Andrade, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, tal cual se detalla en La Junta General Universal de Socios celebrada el lunes trece de febrero del dos mil doce, por convenir a sus intereses personales y particulares. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de La Junta General Universal de Socios celebrada el día lunes trece de febrero del dos mil doce que resolvió y aprobó la cesión y transferencia de participaciones sociales. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Vicente Amador Flor Cedeño; Matrícula número 2235, CAM.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de fe, conmigo, la Notaria Pública que da fe.


Pedro Enrique Linares Villavicencio

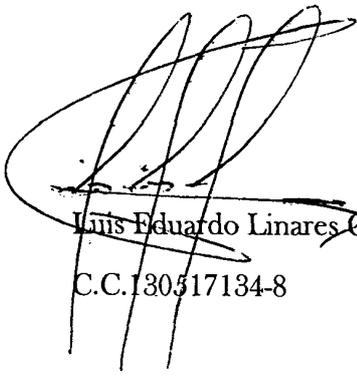
C.C.130276197-6



Cecilia García Villavicencio

C.C.130184264-5

Abg. Elizabeth Daza Lopez
NOTARIA NOMINA DE PORTUGAL

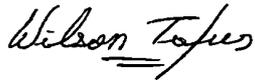


Luis Eduardo Linares García

C.C.130517134-8

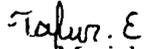
Lina Guilem de Linares
Lina del Pilar Guillen Serrano

C.C.130863009-2



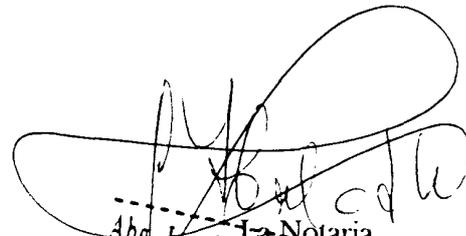
Wilson Armando Tafur Andrade

C.C.171656003-0



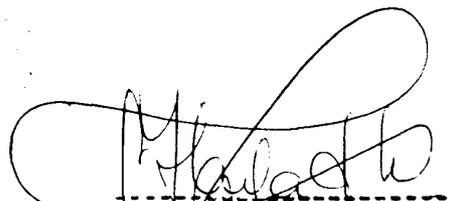
Emma Mariela Tafur Andrade

C.C. 172030594-3



1a Notaria.....
Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS
POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. §



Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDALIA DAZA LOPEZ , NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO. Siento razón de la Escritura Pública Tránsito de Participaciones Sociales de la compañía SOCIEDAD DE DISTRIBUCION EMPRESARIAL SODINEM CIA. LTDA. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en esta Notaría el 26 de diciembre del 2007, y Aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución N° SC.DIC.P.07.000002 de fecha 2 de enero del 2008, es todo lo cual doy fe: *p*

Portoviejo, 20 de febrero del 2012



Luz Hessildalia Daza López
ABOGADA LUZ HESSILDALIA DAZA LOPEZ
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

RAZÓN:

Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **SOCIEDAD DE DISTRIBUCIÓN EMPRESARIAL SODIXEM CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, Otorgado por los señores **PEDRO ENRIQUE LINARES VILLAVICENCIO Y CECILIA GARCIA VILLAVICENCIO; LUIS EDUARDO LINARES GARCIA Y LINA DEL PILAR GUILLEN SERRANO**, a favor de los señores **WILSON ARMANDO TAFUR ANDRADE Y EMMA MARIELA TAFUR ANDRADE.**

Portoviejo 03 de mayo del 2012

Registro Mercantil Portoviejo

El Registrador,

Victor Hugo Menendez M
Abg. **Victor Hugo Menéndez M**

Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

Victor Hugo Menendez M
Abg. **Victor Hugo Menéndez M**

